

ALIANZAS PARA LA INNOVACIÓN

Las **alianzas para la innovación** persiguen reforzar la capacidad de innovación de Europa impulsando la innovación a través de **la cooperación y el flujo de conocimientos** entre la educación superior, la educación y la formación profesionales (tanto iniciales como continuas) y el entorno socioeconómico más general, incluida la investigación.

Asimismo, su objetivo es reforzar la enseñanza de nuevas capacidades y abordar los desajustes de capacidades diseñando y creando nuevos planes de estudio **para la educación superior y la educación y la formación profesionales (EFP)**, apoyando el desarrollo del **sentido de la iniciativa y mentalidades emprendedoras** en la UE.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Estas asociaciones han de llevar a cabo una serie coherente e integral de actividades **sectoriales o intersectoriales** que deben poder adaptarse a los futuros avances de los conocimientos en toda la UE.

A fin de impulsar la innovación, la atención se centrará en el desarrollo del **talento y las capacidades**. En primer lugar, las competencias digitales son cada vez más importantes en todos los perfiles profesionales del mercado laboral en su conjunto. En segundo lugar, debe respaldarse la transición hacia una economía circular y más ecológica a través de cambios en las cualificaciones y en los programas educativos y formativos nacionales, con el fin de responder a las nuevas necesidades profesionales de **capacidades ecológicas** y desarrollo sostenible. En tercer lugar, la doble transición digital y ecológica requiere una adopción acelerada de nuevas tecnologías en todos los sectores de nuestra economía y nuestra sociedad e impulsar las capacidades y el talento en CTIM.

Los objetivos de las alianzas para la innovación pueden alcanzarse presentando una solicitud para uno de los siguientes lotes o ambos (una organización puede involucrarse en varias propuestas):

Lote 1: Alianzas para la Educación y las Empresas

Las Alianzas para la Educación y las Empresas son proyectos transnacionales, estructurados y orientados a los resultados en los que los socios comparten metas comunes y trabajan juntos para impulsar la innovación, nuevas capacidades, el sentido de la iniciativa y mentalidades emprendedoras.

Aspiran a promover la innovación en la educación superior, la educación y la formación profesionales, las empresas y el entorno socioeconómico más general. Esto incluye hacer frente a retos sociales y económicos, como el cambio climático, los cambios demográficos, la digitalización, el auge de nuevas tecnologías revolucionarias, como la inteligencia artificial, que demandan capacidades y talento en CTIM y los rápidos cambios en materia de empleo a través de la innovación social y la resiliencia comunitaria, así como la innovación en el mercado laboral. En 2026, este tema también abordará el reto de las graves carencias de capacidades en sectores cruciales para la competitividad de Europa, en consonancia con la iniciativa de la Unión de las Competencias.

Las Alianzas para la Educación y las Empresas reúnen a empresas y proveedores de educación superior y de formación profesional para que trabajen juntos en una asociación. Operando dentro de un sector económico o de varios sectores económicos distintos, crean relaciones fiables y sostenibles y muestran su carácter innovador y transnacional en todos los aspectos. Aunque cada asociación debe incluir por lo menos una organización de EFP y una organización de educación superior, pueden abordar uno o los dos ámbitos educativos. La cooperación entre las organizaciones de EFP y las organizaciones de educación superior debe ser pertinente y beneficiar a ambos sectores.

Intentan alcanzar uno o más de los objetivos siguientes:

- **Impulsar enfoques nuevos, innovadores y multidisciplinarios de la enseñanza y el aprendizaje:** promover la innovación en la concepción y la impartición de la educación, los métodos de enseñanza, las técnicas de evaluación, los entornos de aprendizaje o el desarrollo de nuevas capacidades.
- **Apoyar el desarrollo de capacidades en los ámbitos de CTIM:** apoyar la capacidad de innovación de Europa ampliando su reserva de talentos en nuevas tecnologías revolucionarias.
- **Fomentar la creación de viveros de empresas:** en las instituciones de educación y formación en toda Europa.

- Fomentar la **responsabilidad social de las empresas** (p. ej., la equidad, la inclusión, el cambio climático, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible).
- Estimular el **sentido de la iniciativa y actitudes, mentalidades y capacidades de emprendimiento** en los aprendientes, el personal educativo y otros trabajadores, en consonancia con el Marco Europeo de Competencias de Emprendimiento (EntreComp)³⁴³.
- Mejorar la **calidad y la pertinencia de las capacidades** desarrolladas y certificadas a través de los sistemas educativos y de formación (incluidas nuevas capacidades y la reducción de los desajustes de capacidades).
- Facilitar el **intercambio y la cocreación de conocimientos** entre la educación superior y la educación y formación profesionales, la investigación, el sector público y el sector empresarial.
- Desarrollar y respaldar **sistemas de educación y formación** profesionales y de educación superior eficaces y eficientes, que estén conectados, sean inclusivos, y contribuyan a la innovación.
- Brindar apoyo a programas conjuntos específicos o desarrollar conjuntamente microcredenciales y apoyar la tutoría para la puesta en marcha y la expansión en sectores cruciales para la competitividad de Europa en los que se produzcan graves carencias en materia de capacidades.

Se anima a las instituciones de educación superior a que utilicen la herramienta de autoevaluación HEInnovate³⁴⁴ antes de presentar su solicitud, sobre todo si coordinan la propuesta. HEInnovate les ayudará a identificar sus fortalezas y debilidades en el emprendimiento y la innovación. De este modo podrán preparar mejor la propuesta y la composición del consorcio y combinar todos los conocimientos técnicos necesarios.

Lote 2: Alianzas para la cooperación sectorial en materia de competencias (puesta en práctica del «Plan general»³⁴⁵)

El objetivo de las Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades es crear nuevos enfoques y modelos de cooperación estratégicos para desarrollar soluciones concretas de desarrollo de capacidades —tanto a corto como a medio plazo— en ámbitos que pongan en práctica una de las acciones principales de la Agenda de Capacidades Europea en favor de la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia: el Pacto por las Capacidades, una acción iniciada en el marco de la Agenda de Capacidades Europea en 2020 que actualmente es un importante elemento del enfoque sectorial de la Unión de las Competencias, la estrategia global europea en materia de capacidades. La iniciativa ofrece asociaciones a gran escala establecidas en el marco del Pacto por las Capacidades, con la oportunidad de apoyar el desarrollo de estrategias de capacidades sectoriales, así como la revisión y el desarrollo de perfiles laborales y de programas de formación conexos. El objetivo fundamental del Pacto es movilizar e incentivar a todas las partes interesadas pertinentes y utilizar asociaciones público-privadas para que adopten medidas concretas en favor de la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de la población activa, aunando esfuerzos y estableciendo asociaciones, también a escala de la UE, que aborden las necesidades del mercado de trabajo, respalden las transiciones ecológica y digital y las estrategias de crecimiento y desarrollo de capacidades nacionales, regionales y locales. Por consiguiente, los resultados de las Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades, es decir, la información específica sobre capacidades sectoriales, las estrategias de desarrollo de capacidades, los perfiles profesionales, los programas de formación y la planificación a largo plazo, contribuirán de forma muy importante al trabajo de las asociaciones ecosistémicas a gran escala que se han unido al Pacto por las Capacidades.

Las Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades aspiran a corregir los déficits de capacidades en el mercado laboral que dificultan el crecimiento, la innovación y la competitividad en sectores o ámbitos específicos, mediante el desarrollo de intervenciones a corto plazo y estrategias a largo plazo. Estas Alianzas se pondrán en práctica en los catorce ecosistemas industriales identificados en el nuevo modelo de industria para Europa³⁴⁶ (véanse los criterios de admisibilidad).

³⁴³ <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC101581/lfn27939enn.pdf>.

³⁴⁴ <https://heinnovate.eu/en>.

³⁴⁵ La Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=es>.

³⁴⁶ COM(2020) 102 final: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0102>.

Las asociaciones ecosistémicas a gran escala del Pacto por las Capacidades se basarán en el Plan general de cooperación sectorial sobre capacidades. Por consiguiente, las Alianzas contempladas en el lote 2 respaldarán la aplicación de los compromisos contraídos en virtud del Pacto mediante el desarrollo de estrategias de capacidades sectoriales. Dichas estrategias deben lograr un impacto sistémico y estructural que permita reducir la escasez, las carencias y los desajustes de capacidades y aumentar la competitividad del sector, así como garantizar capacidades de calidad y nivel adecuados. Las estrategias sectoriales de capacidades deben incluir un conjunto claro de actividades, hitos y objetivos bien definidos cuyo objetivo sea adecuar la demanda y la oferta de capacidades para respaldar la aplicación general de las asociaciones ecosistémicas a gran escala en materia de capacidades en el marco del Pacto. Las Alianzas pretenden sentar las bases para estas asociaciones en materia de capacidades y definir el camino que deberá seguirse una vez finalizados los proyectos.

Basándose en la información obtenida sobre las necesidades de capacidades con respecto a los perfiles profesionales, las Alianzas en el marco del Plan general respaldan el diseño y la aplicación de contenidos educativos y de formación transnacionales, así como de metodologías de enseñanza y aprendizaje, para su rápida adopción a escala regional y local y para las nuevas ocupaciones que están surgiendo. Para ello, las Alianzas deben basar sus propuestas en el trabajo existente de los centros de excelencia profesional³⁴⁷, de las regiones que aplican estrategias de especialización inteligente³⁴⁸, de las asociaciones europeas de agrupaciones empresariales³⁴⁹ y de las comunidades de conocimiento e innovación (CCI) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)³⁵⁰ que operan en el mismo ecosistema industrial.

Las propuestas deberán incluir el diseño de programas de formación profesional continua que den respuesta a las necesidades urgentes en materia de capacidades de las personas en edad de trabajar. Asimismo, deberán incluir el desarrollo de perfiles profesionales emergentes y de cualificaciones relacionadas con estos, que deben cubrir hasta los niveles de segunda etapa de secundaria y postsecundario de la educación y la formación profesionales (niveles 3 a 5 del MEC) y el nivel terciario (niveles 6 a 8 del MEC). Además, las propuestas deberán incluir el diseño de planes de estudios básicos conexos y de programas de educación y formación conducentes a dichas cualificaciones.

Cada proyecto debe incluir entre sus socios tanto organizaciones de educación y formación profesionales (EFP) como organizaciones de educación superior y agentes del mercado de trabajo. A ser posible, incluirán también organismos encargados de la formulación de políticas y organismos de certificación, así como asociaciones sectoriales y representantes de la industria de ámbito europeo.

Lote 3: Viveros de competencias CTIM

Los viveros de competencias CTIM tienen por objeto impulsar una cooperación sectorial, transnacional y sostenible entre las instituciones de educación superior, los proveedores de EFP y las empresas que fomente enfoques nuevos, innovadores y multidisciplinares de la enseñanza y el aprendizaje, proporcionando a los jóvenes estudiantes emprendedores conocimientos empresariales reales y oportunidades de tutoría adaptadas a su talento, necesidades y objetivos. El objetivo específico de este tema es fomentar la innovación, crear mentalidades emprendedoras, facilitar el acceso de jóvenes estudiantes emprendedores a laboratorios, infraestructuras técnicas y equipos, apoyando el desarrollo de la propiedad intelectual (PI), orientarles para que desarrollen sus tesis o ideas empresariales, y facilitarles acceso a capital riesgo en los sectores estratégicos establecidos en la Brújula para la Competitividad.

Los proyectos financiados en el marco de este tema tendrán por objeto impulsar la innovación a través de la cooperación entre los proveedores de educación superior y EFP con agentes del mercado laboral y empresariales con una posible participación de fondos de capital riesgo, facilitados por las CCI del EIT.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA ALIANZA PARA LA INNOVACIÓN

³⁴⁷ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1501>.

³⁴⁸ <https://s3platform.jrc.ec.europa.eu/home>.

³⁴⁹ <https://www.clustercollaboration.eu>.

³⁵⁰ <https://eit.europa.eu/>.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyectos para el **lote 1: Alianzas para la Educación y las Empresas** deben cumplir los siguientes criterios:

Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)	<p>Los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán ser organizaciones públicas o privadas establecidas en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instituciones de educación superior- Proveedores de EFP o redes de proveedores de EFP- Pequeñas y medianas empresas o grandes empresas (incluidas empresas sociales)- Institutos de investigación- Organizaciones no gubernamentales- Organismos públicos locales, regionales o nacionales- Organizaciones activas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud- Intermediarios que representen a organizaciones o empresas que trabajen en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud; organismos de acreditación, certificación, reconocimiento o cualificación; cámaras de comercio, industria o trabajo; cámaras de artesanía; interlocutores sociales europeos o nacionales; hospitales u otras instituciones asistenciales, en particular las de cuidados de larga duración; autoridades responsables de la educación, la formación o el empleo a nivel regional o nacional; servicios de empleo; oficinas nacionales de estadística; agencias de desarrollo económico; asociaciones sectoriales o profesionales; consejos sectoriales sobre capacidades y organismos que faciliten orientación y asesoramiento profesionales, servicios de información y servicios de empleo. <p>Las organizaciones de terceros países de las regiones 1 a 3 no asociados al Programa también podrán participar como beneficiarias, entidades afiliadas o miembros asociados, pero no como coordinadoras. Las organizaciones de otros terceros países no asociados al Programa solo podrán participar como miembros asociados.</p> <p>Excepción: las organizaciones de Bielorrusia (región 2) no pueden participar en esta acción.</p> <p>Las instituciones de educación superior establecidas en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior válida. Las instituciones de educación superior participantes de terceros países no asociados al Programa no están obligadas a tener una Carta Erasmus.</p>
--	---

Composición del consorcio (Número y perfil de las organizaciones participantes)	<p>Alianzas para la Educación y las Empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> deben englobar al menos cuatro Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa e implicar a un mínimo de ocho solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas); el consorcio debe incluir por lo menos tres agentes del mercado de trabajo (empresas o sociedades, u organizaciones intermedias representativas, como por ejemplo cámaras, sindicatos o asociaciones empresariales) y al menos tres proveedores de educación y formación (proveedores de EFP e instituciones de educación superior) como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas); en cada propuesta deben figurar como mínimo una institución de educación superior y un proveedor de EFP como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas). <p>Las organizaciones de terceros países admisibles de las regiones 1-3 no asociados al Programa también pueden participar como beneficiarias o entidades afiliadas, en la medida en que se demuestre que su participación aporta un valor añadido esencial al proyecto. Las organizaciones de otros terceros países no asociados al Programa pueden participar como miembros asociados. Las entidades afiliadas y los miembros asociados no se tienen en cuenta a efectos de los criterios mínimos de admisibilidad para la composición del consorcio y no pueden ser coordinadores.</p>
Duración del proyecto	<p>Los proyectos deben durar normalmente veinticuatro o treinta y seis meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación).</p> <p>La duración debe elegirse en la fase de solicitud, a partir del objetivo del proyecto y del tipo de actividades previstas.</p>
¿Dónde debe presentarse la solicitud?	<p>Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del Portal de Financiación y Licitaciones de la UE.</p> <p>Referencia de la convocatoria para el lote 1: ERASMUS-EDU-2026-PI-ALL-INNO-EDU-ENTERP</p>
¿Cuándo debe presentarse la solicitud?	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 10 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyectos para el **lote 2: Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades (puesta en práctica del «Plan general»)**, deben cumplir los siguientes criterios:

<p>Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)</p>	<p>Los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán ser organizaciones públicas o privadas establecidas en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones de educación superior - Proveedores de EFP - Redes de proveedores de EFP - Pequeñas y medianas empresas o grandes empresas (incluidas empresas sociales) - Institutos de investigación - Organizaciones no gubernamentales - Organismos públicos locales, regionales o nacionales - Organizaciones activas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud - Intermediarios que representen a empresas u organizaciones en el ámbito de la educación, la formación o la juventud - Organismos de acreditación, certificación, reconocimiento o cualificación - Cámaras de comercio, de industria o de trabajo, y de oficios - Interlocutores sociales europeos o nacionales - Hospitales u otras instituciones asistenciales, incluidas las que prestan cuidados de larga duración - Autoridades responsables de la educación, la formación o el empleo a nivel regional o nacional - Servicios de empleo - Institutos nacionales de estadística - Agencias de desarrollo económico - Asociaciones sectoriales o profesionales - Consejos de competencias sectoriales - Organismos que faciliten servicios de asesoramiento académico, orientación profesional, servicios de información o servicios de empleo <p>Las organizaciones de terceros países no asociados al Programa también podrán participar, pero solo como miembros asociados.</p> <p>Las instituciones de educación superior establecidas en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior válida.</p>
<p>Composición del consorcio (Número y perfil de la organización participante)</p>	<p>Las Alianzas para la cooperación sectorial en materia de competencias (puesta en práctica del «Plan general»), deben tener la composición siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • deben englobar al menos ocho Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa e incluir como mínimo doce solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas); • el consorcio debe incluir por lo menos cinco agentes del mercado de trabajo (empresas o sociedades, u organizaciones intermedias representativas, como por ejemplo cámaras, sindicatos o asociaciones empresariales) y al menos cinco proveedores de educación y formación (proveedores de EFP e instituciones de educación superior) como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas); • en cada propuesta deben figurar como mínimo una institución de educación superior y un proveedor de EFP como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas). <p>Las entidades afiliadas y los miembros asociados no se tienen en cuenta a efectos de los criterios mínimos de admisibilidad para la composición del consorcio y no pueden ser coordinadores.</p>
<p>Sectores o ámbitos</p>	<p>Los catorce ecosistemas industriales mencionados en el Informe anual sobre el mercado único de 2021³⁵¹. El solicitante debe seleccionar <u>solo un ecosistema</u> de los catorce que figuran a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Movilidad, transporte y automoción:

³⁵¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020DC0102>.

	<p>Fabricación de vehículos de motor, buques y trenes, y sus accesorios; así como su reparación y mantenimiento; transporte de mercancías; IA; tecnología limpia; materiales avanzados, etc.</p> <p>2. Industria textil:</p> <p>Producción de materias textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de piel y joyería, etc.</p> <p>3. Energías renovables:</p> <p>Motores eléctricos, motores y turbinas; producción de energía eléctrica; producción y distribución de gas; IA; tecnología limpia; materiales avanzados, etc.</p> <p>4. Electrónica:</p> <p>Materias primas (obleas de semiconductores); herramientas de fabricación de semiconductores; diseño y fabricación de componentes semiconductores; robótica; materiales avanzados, etc.</p> <p>5. Comercio minorista:</p> <p>Venta al por menor; venta al por mayor relacionada con los consumidores, etc.</p> <p>6. Construcción:</p> <p>Construcción de inmuebles residenciales y no residenciales; construcción de carreteras y vías ferroviarias; construcción de edificios públicos e ingeniería civil; actividades afines, IA; tecnología limpia; materiales avanzados, etc.</p> <p>7. Industria aeroespacial y defensa:</p> <p>Fabricación de aeronaves; tecnologías, fabricación y servicios espaciales; productos y tecnologías de defensa; IA; tecnología limpia; robótica, etc.</p> <p>8. Industrias con alto consumo de energía y bajas emisiones de carbono:</p> <p>Extracción de combustibles fósiles y materias primas; refinería; fabricación de productos con alto impacto ambiental: plásticos, sustancias químicas, fertilizantes, hierro y acero, productos silvícolas, cemento, caucho, metales no ferreos; tecnología limpia; materiales avanzados, etc.</p> <p>9. Turismo:</p> <p>Transporte de pasajeros y viajes; hoteles y alojamientos de corta duración; restaurantes y servicios de restauración; eventos, parques temáticos, etc.</p> <p>10. Industria agroalimentaria:</p> <p>Producción vegetal y animal; transformación de alimentos; actividades veterinarias; IA; tecnología limpia; materiales avanzados, etc.</p> <p>11. Industrias creativas y culturales:</p> <p>Periódicos, diarios y libros; cine, vídeo y televisión; radio y música, IA, etc.</p> <p>12. Sector digital:</p> <p>Telecomunicaciones; aplicaciones informáticas y programación; portales web; fabricación de ordenadores y equipos; IA; computación cuántica; robótica, etc.</p> <p>13. Proximidad y economía social:</p> <p>Empresas sociales, asociaciones y cooperativas que aspiran a lograr un impacto social, etc.</p>
--	--

	<p>14. Salud: Productos y equipos farmacéuticos; hospitales, residencias, cuidados residenciales, cuidados de larga duración; ciencias de la vida; neurotecnología; IA; materiales avanzados, etc.</p> <p>Para su propuesta, las alianzas deben escoger un único ecosistema industrial al que irá dirigido su proyecto³⁵².</p> <p>Una propuesta puede estar relacionada con un ecosistema no cubierto por un proyecto en curso ejecutado en el marco del Plan general, una academia de capacidades europea, o un ecosistema que ya cuente con un proyecto en curso en el marco del Plan general o una academia de capacidades europea. En este último caso, la propuesta debe abordar ámbitos y áreas claramente diferentes de los abordados por el proyecto (o proyectos) en curso en el marco del Plan general o academia de capacidades europea³⁵³.</p>
Duración del proyecto	Los proyectos deben durar normalmente cuarenta y ocho meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención).
¿Dónde debe presentarse la solicitud?	Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del Portal de Financiación y Licitaciones de la UE. Referencia de la convocatoria para el lote 2: ERASMUS-EDU-2026-PI-ALL-INNO-BLUEPRINT
¿Cuándo debe presentarse la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 10 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas) .

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyectos para el **lote 3: Viveros de competencias CTIM**, deben cumplir los criterios que figuran a continuación.

Organizaciones participantes admisibles (¿Quién puede presentar una solicitud?)	<p>Los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deben ser organizaciones públicas o privadas establecidas en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones de educación superior - Proveedores de EFP o redes de proveedores de EFP - Pequeñas y medianas empresas o grandes empresas (incluidas empresas sociales) - Empresas de capital riesgo - Institutos de investigación - Organizaciones no gubernamentales - Organismos públicos locales, regionales o nacionales - Organizaciones activas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud - Intermediarios que representen a empresas u organizaciones en el ámbito de la educación, la formación o la juventud - Organismos de acreditación, certificación, reconocimiento o cualificación - Cámaras de comercio, industria o trabajo - Cámaras de artesanía
--	--

³⁵² Por ejemplo, el sector de las vías naveables interiores o el de la aviación civil desempeñan funciones en dos ecosistemas industriales diferentes: el transporte de pasajeros pertenece al «turismo», mientras que el transporte de mercancías está incluido dentro de «movilidad, transporte y automoción». En función de su uso, el hidrógeno es un factor clave en los siguientes ecosistemas: movilidad, transporte y automoción; energías renovables; industrias de gran consumo de energía; construcción; industria aeroespacial y defensa. Cada propuesta debe referirse a un único ecosistema.

³⁵³ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1415&langId=es>.

	<ul style="list-style-type: none"> - Interlocutores sociales europeos o nacionales - Autoridades responsables de la educación, la formación o el empleo a nivel regional o nacional - Servicios de empleo - Institutos nacionales de estadística - Agencias de desarrollo económico - Asociaciones sectoriales o profesionales - Consejos de competencias sectoriales - Organismos que faciliten servicios de asesoramiento académico, orientación profesional, servicios de información o servicios de empleo <p>Las organizaciones de terceros países no asociados al Programa solo podrán participar como miembros asociados.</p>
Composición del consorcio (Número y perfil de las organizaciones participantes)	<p>Viveros de competencias CTIM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • deben englobar organizaciones de al menos cuatro Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa e incluir un mínimo de ocho solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas); • el consorcio debe incluir por lo menos tres agentes del mercado de trabajo (empresas o sociedades, u organizaciones intermedias representativas, como por ejemplo cámaras, sindicatos o asociaciones empresariales) y al menos tres proveedores de educación y formación (proveedores de EFP e instituciones de educación superior) como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas); • en cada propuesta deben figurar como mínimo una institución de educación superior y un proveedor de EFP como solicitantes (beneficiarios, no entidades afiliadas). <p>Las entidades afiliadas y los miembros asociados no se tienen en cuenta a efectos de los criterios mínimos de admisibilidad para la composición del consorcio y no pueden ser coordinadores.</p>
Duración del proyecto	<p>Los proyectos deben durar normalmente veinticuatro meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación).</p> <p>La duración debe elegirse en la fase de solicitud, a partir del objetivo del proyecto y del tipo de actividades previstas.</p>
¿Dónde debe presentarse la solicitud?	<p>Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del Portal de Financiación y Licitaciones de la UE.</p> <p>Referencia de la convocatoria para el lote 3: ERASMUS-EDU-2026-PI-ALL-INNO-STEM</p>
¿Cuándo debe presentarse la solicitud?	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 10 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas).</p>

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Cada Alianza deberá llevar a cabo una serie coherente, integral y variable de actividades interconectadas para reforzar la innovación en la educación superior, la educación y la formación profesionales y las empresas (incluidas las grandes empresas, las pequeñas y medianas empresas y las empresas sociales) y el entorno socioeconómico más general.

Lote 1: Alianzas para la Educación y las Empresas

En cada Alianza para la Educación y las Empresas debería incluirse al menos una de las siguientes actividades (lista no exhaustiva):

Impulsar la innovación

- Desarrollo y aplicación conjuntos de nuevos métodos de aprendizaje y enseñanza (como nuevos planes de estudios multidisciplinares y la enseñanza y el aprendizaje centrados en el aprendiente y basados en problemas reales, con la aplicación de tecnologías innovadoras y un mayor uso de las microcreenciales).
- Desarrollo y puesta a prueba de programas de educación continua y actividades con empresas y dentro de ellas.
- Desarrollo y ejecución de programas de educación y formación para apoyar el desarrollo de capacidades y el talento en CTIM.
- Creación de viveros de empresas en instituciones de educación y formación en toda Europa, en estrecha cooperación con el sector empresarial, para ayudar a los estudiantes emprendedores a desarrollar sus ideas para convertirlas en empresas. Esto podría lograrse, por ejemplo, proporcionando una amplia gama de servicios, empezando por la formación en capacidades, financiera, empresarial y de gestión, así como proporcionando espacios de oficinas, y facilitando la financiación de capital riesgo.
- Desarrollo y puesta a prueba de soluciones a demandas sociales acuciantes no cubiertas por el mercado y dirigidas a grupos vulnerables de la sociedad; respuesta a desafíos sociales o relacionados con cambios en actitudes y valores, estrategias y políticas, estructuras y procesos organizativos, sistemas de aplicación y servicios;
- Desarrollo de soluciones a cuestiones complejas e innovación en productos y procesos (a través de la colaboración de estudiantes, profesores universitarios y profesionales).

Desarrollo del sentido de la iniciativa y mentalidades, competencias y capacidades de emprendimiento

- Desarrollo de nuevos métodos docentes y herramientas de aprendizaje que incorporen el aprendizaje y la aplicación de capacidades transversales mediante programas de educación superior y EFP desarrollados en cooperación con empresas con el fin de reforzar la empleabilidad, la creatividad y nuevos itinerarios profesionales.
- Incorporación, cuando proceda, del sentido del emprendimiento en una determinada disciplina, plan de estudios, curso, etc., con el fin de dotar a estudiantes, investigadores, personal y educadores de las competencias, capacidades y motivación para desarrollar un sentido de iniciativa y una mentalidad emprendedora y poder hacer frente a los diversos desafíos presentes en su vida educativa, profesional y privada.
- Apertura de nuevas oportunidades de aprendizaje mediante experiencias prácticas y la aplicación del sentido de la iniciativa, así como competencias y capacidades de emprendimiento que pueden implicar o conducir a la puesta en marcha de nuevos servicios, productos y prototipos, y a la creación de empresas emergentes y empresas derivadas.
- Introducción de más «enfoques centrados en el estudiante» en los que los estudiantes diseñan a medida su propio itinerario educativo.
- Apoyo a programas conjuntos específicos y desarrollo conjunto de microcreenciales para sectores con graves carencias de capacidades.
- Apoyo al emprendimiento y la tutoría para empresas emergentes y en expansión.

Impulso del flujo y el intercambio de conocimientos entre la educación superior, la EFP, las empresas y la investigación

- Creación de sistemas inclusivos y conectados entre la educación superior, la EFP y las empresas a través de la confianza mutua, el reconocimiento y la certificación transfronterizos, itinerarios flexibles entre la EFP y la educación superior, el fomento de la EFP en niveles superiores del MEC y la mejora de la movilidad de aprendientes y trabajadores.
- Formación de aprendices y actividades relacionadas con el ámbito de estudio en empresas plenamente integradas en el plan de estudios, reconocidas y acreditadas; sistemas de prueba y ensayo de medidas

innovadoras; intercambios de estudiantes, investigadores, personal docente y personal de empresa durante un tiempo limitado; incentivar la participación del personal de la empresa en la docencia y la investigación; análisis de los datos de investigaciones. Cuando proceda, los proyectos podrían vincularse a la Alianza Europea para la Formación de Aprendices³⁵⁴.

Determinación de las necesidades del mercado relacionadas con la resiliencia y de las profesiones emergentes

- Determinar las necesidades del mercado y las profesiones emergentes (demanda) y reforzar la capacidad de respuesta de los sistemas a todos los niveles a las necesidades del mercado de trabajo (oferta); adaptar la educación superior y la EFP a las necesidades de capacidades mediante el diseño y la aplicación de planes de estudios sectoriales transnacionales que integren el aprendizaje en el trabajo y los entornos de aprendizaje en condiciones reales.
- Determinar las capacidades necesarias en el ámbito público para resolver problemas sociales (p. ej., el cambio climático, la sanidad o las competencias CTIM) y fomentar la resiliencia a nivel de la sociedad y la comunidad, en particular a través de la cooperación de instituciones de educación superior y proveedores de EFP con las autoridades nacionales, regionales y locales, así como el sector privado, para contribuir al diseño y aplicación de estrategias de especialización inteligente en las regiones.
- Prestar apoyo para superar el desajuste de capacidades tanto en lo que respecta a la resiliencia como a las necesidades del mercado y abordar las graves carencias en materia de capacidades en sectores cruciales para la competitividad de Europa.

Lote 2: Alianzas para la Cooperación Sectorial sobre Capacidades (puesta en práctica del «Plan general»)

Deben llevarse a cabo las siguientes actividades:

Desarrollo de un enfoque estratégico para la cooperación sectorial sobre capacidades

- Establecimiento de mecanismos de cooperación sostenibles en materia de desarrollo de capacidades entre las partes interesadas clave de la industria, en particular los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación y las autoridades públicas (a nivel nacional y regional). El proyecto aspirará asimismo a desarrollar la cooperación entre las grandes empresas, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes) en toda la cadena de valor en un ecosistema industrial determinado.
- Recopilación constante de información estratégica sobre capacidades: facilitar pruebas cualitativas y datos cuantitativos pertinentes relativos a la UE y a los diferentes países o regiones en un formato de datos abiertos enlazados; desarrollar una metodología común para anticipar las necesidades futuras en materia de capacidades y llevar a cabo un seguimiento (anual) del progreso y la evolución de la demanda y la oferta de capacidades sobre la base de escenarios de previsión creíbles, teniendo en cuenta el Panorama de Capacidades de la UE y, cuando proceda, el trabajo de la OCDE, del Foro Económico Mundial y de las Alianzas para las Competencias Sectoriales existentes.
- Determinación del apoyo disponible (proporcionado por la industria y por las partes interesadas públicas y privadas) para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional en el sector o ecosistema, así como de las acciones que puedan ejecutarse a mayor escala para apoyar a las empresas en las diferentes cadenas de valor.
- A partir de la información estratégica sobre las capacidades, desarrollar una estrategia sobre capacidades para el ecosistema industrial que incluya acciones prioritarias para respaldar los objetivos de mejora de las capacidades y reciclaje profesional de la población activa del ecosistema industrial y de las personas que podrían incorporarse a este sector (por ejemplo, población económicamente inactiva). La estrategia debe explicar en detalle cómo podrían verse afectados el empleo y las necesidades de capacidades por las tendencias principales, como los cambios globales, sociales y tecnológicos producidos en el ecosistema industrial. Debe describir el

354

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1147&langId=en#:~:text=The%20European%20Alliance%20for%20Apprenticeships%20%28EAfA%29%20unites%20governments,through%20national%20commitments%20and%20voluntary%20pledges%20from%20stakeholders.>

calendario previsto y prestar especial atención al impacto de las tecnologías digitales y las tecnologías profundas. También debe especificar y definir perfiles profesionales y capacidades relacionadas que es probable que surjan en el sector (y que, por tanto, serán completamente nuevos). Asimismo, debe identificar a los agentes industriales y partes interesadas clave que deban participar en la aplicación de la estrategia. Dicha estrategia debe ser el primero de los resultados clave del proyecto e incluir un conjunto claro de actividades, hitos y resultados bien definidos, además de fijar acciones prioritarias concretas que indiquen cómo adaptar la demanda futura de capacidades a la oferta de capacidades para estas ocupaciones emergentes. La estrategia debe usarse como base para establecer la asociación prevista en el Pacto por las Capacidades.

- Cuando proceda, garantizar la disponibilidad de los resultados del proyecto en un formato de datos abierto que permita su incorporación a la información estratégica del Cedefop sobre capacidades³⁵⁵, al trabajo del Observatorio Europeo de Inteligencia Estratégica sobre Competencias, y a la Clasificación Europea de Capacidades, Competencias, Cualificaciones y Ocupaciones (ESCO).
- Facilitar pruebas cualitativas y datos cuantitativos pertinentes relativos a la UE y a los diferentes países o regiones en un formato de datos abiertos enlazados.

Los solicitantes deben explicar el modo en que la propuesta complementa o crea sinergias y evita solapamientos con proyectos de centros de excelencia profesional ya en curso, academias para una industria de cero emisiones netas y otras academias de capacidades.

Diseñar planes de estudios y programas de formación «básicos» acordados a escala sectorial europea

➤ Dentro de los primeros dieciocho meses de actividad (respuesta reactiva)

De forma paralela a las acciones anteriores, todos los proyectos deben **dar respuesta rápidamente a las necesidades urgentes en materia de capacidades en las ocupaciones de un ecosistema industrial resultantes de la transición digital y ecológica** (se aportarán datos al respecto en la propuesta):

- Tener en cuenta, cuando estén disponibles, los perfiles profesionales de la Clasificación ESCO y los marcos de competencias existentes³⁵⁶.
- Diseñar o revisar programas de formación para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de la población activa, cuando proceda, a través de métodos innovadores de aprendizaje combinado y aprendizaje en el trabajo.
- Garantizar la calidad de los contenidos y la impartición de los nuevos programas de formación, aplicando métodos de garantía de calidad acordes con el EQAVET y con las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad en la Educación Superior.
- Asegurar una rápida adopción y utilización de estos programas de formación, contactando, por ejemplo, con los principales agentes de las cadenas de valor del ecosistema industrial, o con los centros de excelencia profesional³⁵⁷, o con las regiones que aplican estrategias de especialización inteligente³⁵⁸, o con las asociaciones europeas de agrupaciones empresariales³⁵⁹ y con las comunidades de conocimiento e innovación (CCI) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)³⁶⁰ que tengan actividad en el mismo ecosistema industrial.

➤ A lo largo de todo el proyecto (respuesta proactiva)

A continuación, los proyectos deben trabajar para **desarrollar perfiles profesionales y contenidos formativos para unos perfiles profesionales nuevos y cambiantes**:

³⁵⁵ <https://www.cedefop.europa.eu/en/tools/skills-intelligence>.

³⁵⁶ Por ejemplo, el Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos, el Marco Europeo de Competencias de Emprendimiento y el Marco Europeo de Competencia Electrónica (e-CF).

³⁵⁷ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1501>.

³⁵⁸ <https://s3platform.jrc.ec.europa.eu/home>.

³⁵⁹ <https://www.clustercollaboration.eu>.

³⁶⁰ <https://eit.europa.eu/>.

- Con base en las necesidades de capacidades detectadas para los perfiles profesionales emergentes en un ecosistema industrial, diseñar nuevos planes de estudios modulares de EFP y cualificaciones conexas para la formación inicial (planes de estudios completos para su integración en los sistemas nacionales de educación y formación), y programas de formación dirigidos a la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional de las personas en edad de trabajar (módulos que aborden las necesidades de capacidades emergentes).
- Dichos planes de estudios y programas de formación deben estar compuestos por unidades de resultados de aprendizaje, en consonancia con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) y los marcos de cualificaciones nacionales, teniendo en cuenta asimismo la Clasificación ESCO; los planes de estudios deben conducir a la adquisición de capacidades específicas para el puesto de trabajo y de competencias clave³⁶¹, que incluyan, en particular, capacidades transversales y disciplinas CTIAM³⁶².
- Integrar períodos de aprendizaje en el trabajo en el nuevo contenido de formación, por ejemplo, oportunidades para aplicar los conocimientos a situaciones laborales prácticas «de la vida real», e incorporar experiencias de aprendizaje transnacional siempre que sea posible.
- Gestionar la calidad del nuevo contenido de formación, tanto mediante la aplicación de los principios de garantía de calidad del EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad como a través de sistemas de garantía de calidad ya existentes que, no obstante, deben ser acordes al EQAVET y a las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad.
- Promover cualificaciones sectoriales pertinentes, incluidos programas transnacionales conjuntos (que incluyan perfiles básicos profesionales europeos³⁶³) impartidos por más de un proveedor de educación y formación, facilitando así la certificación transfronteriza y generando confianza mutua, lo que contribuye a aumentar la movilidad de aprendientes y profesionales en el sector.

Impartir los planes de estudios y programas de formación «básicos»:

- Desarrollar metodologías para impartir los planes de estudios y programas de formación que se adapten a los diversos grupos destinatarios mediante el uso de enfoques de enseñanza y aprendizaje innovadores, incluido el aprendizaje en el trabajo, el uso de las TIC (por ejemplo, aprendizaje combinado, simuladores, realidad aumentada, etc.), soluciones de movilidad virtual o combinada para estudiantes y personal y recursos educativos abiertos (p. ej., el aprendizaje reforzado mediante la inteligencia artificial y los MOOC³⁶⁴).
- Adoptar medidas para facilitar la transferencia intergeneracional de conocimientos profesionales.
- Explicar cómo conseguir que las metodologías y los procedimientos de evaluación abarquen todos los tipos de aprendizaje, incluido el aprendizaje en el trabajo, y faciliten la validación de las capacidades y competencias adquiridas antes de la formación.
- Aprovechar los contactos ya existentes y los nuevos que se establezcan con los agentes que trabajan en el lado de la demanda de capacidades durante la fase de obtención de información estratégica sobre capacidades, tratando de llegar a proveedores de oportunidades de empleo, como empresas públicas y privadas y servicios de empleo, para intentar encontrar titulados adecuados.
- Definir medidas adecuadas para el seguimiento de los aprendientes una vez finalizada su formación que permitan crear canales para la presentación de observaciones³⁶⁵. Estos sistemas de seguimiento y presentación

³⁶¹

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.C_2018.189.01.0001.01.ENG&toc=OJ%3AC%3A2018%3A189%3ATOC.

³⁶² Ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas.

³⁶³ Los Perfiles Profesionales Esenciales Europeos describen conjuntos de resultados clave del aprendizaje correspondientes a perfiles profesionales comunes y pertinentes para los programas nacionales de EFP de todos los países de la UE en ámbitos profesionales o laborales específicos.

³⁶⁴ La sigla MOOC se refiere a cursos masivos abiertos en línea, que están destinados a un número ilimitado de participantes y son de acceso abierto a través de internet. Además de materiales didácticos tradicionales como clases grabadas, lecturas y conjuntos de problemas, muchos MOOC ofrecen foros interactivos para los usuarios a fin de propiciar las interacciones comunitarias entre estudiantes, profesores y asistentes docentes.

³⁶⁵ Véase el segundo resultado a medio plazo de las Conclusiones de Riga de 2015: <https://op.europa.eu/es/publication-detail-/publication/200c516d-b8de-4c2a-a233-218671296c8d>.

de observaciones pueden basarse en información procedente de empresas, aprendientes o empleados, recursos de información públicos y partes interesadas del mercado laboral.

- Proponer medidas apropiadas para el reconocimiento oficial de los planes de estudios y las cualificaciones profesionales de EFP y educación superior de nueva creación o adaptados en los países en que se ubican los socios y en el ecosistema industrial pertinente.

Diseñar un plan de acción a largo plazo para el despliegue progresivo de los resultados del proyecto tras la finalización de este:

- El plan se basará en asociaciones a largo plazo entre proveedores de educación y formación, las partes interesadas clave de la industria y las autoridades públicas (regionales o nacionales) al nivel adecuado para facilitar la creación de asociaciones (o el fortalecimiento de las asociaciones existentes) de múltiples partes interesadas en materia de capacidades al amparo del Pacto por las Capacidades para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de la población activa. En él, deben determinarse estructuras de gobernanza adecuadas y planes centrados en la escalabilidad y la sostenibilidad financiera.
- Además, el plan debe garantizar una visibilidad adecuada y una amplia difusión de los resultados, también a nivel político nacional, regional y de la UE, e incluir información detallada sobre cómo se llevará a cabo su despliegue a nivel nacional o regional con las autoridades públicas pertinentes.
- El plan incluirá una previsión sobre cómo se actualizarán los resultados del proyecto, en particular la información estratégica sobre capacidades, la estrategia y los programas de formación, al término de los cuatro años de duración del proyecto, indicando especialmente las futuras fuentes de financiación previstas.
- El plan especificará el modo en que las oportunidades de financiación en la UE [por ejemplo, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el marco financiero plurianual (MFP) de la UE 2021-2027, incluidos los Fondos Estructurales Europeos, InvestEU y Erasmus+], así como la inversión privada y la financiación nacional y regional, pueden apoyar las estrategias en materia de capacidades. Se deben tener en cuenta las estrategias de especialización inteligente, las asociaciones europeas de agrupaciones empresariales, las redes de centros de excelencia profesional y las comunidades de innovación del EIT.

Lote 3: Viveros de competencias CTIM

Deben llevarse a cabo las siguientes actividades:

- elaborar planes de estudios que hagan hincapié en las competencias CTIM necesarias en sectores estratégicos, con módulos que abarquen la resolución de problemas del mundo real, el pensamiento emprendedor, los fundamentos de los derechos de propiedad intelectual y la financiación de innovaciones en fase inicial;
- crear viveros de empresas centrados en sectores estratégicos que proporcionen un apoyo integral, incluido el acceso a laboratorios, infraestructuras y equipos técnicos y tutorías sobre la gestión de la PI, el acceso a capital riesgo y el crecimiento empresarial;
- fomentar las asociaciones entre estudiantes, el mundo académico y la industria en sectores estratégicos, facilitadas por las CCI del EIT, integrando estrategias de PI para reforzar el valor de los proyectos, con la posible participación de fondos de capital riesgo para evaluar y apoyar innovaciones prometedoras.

Estas actividades deben estructurarse de manera holística con el fin de preparar a los estudiantes para sectores estratégicos combinando capacidades técnicas esenciales, conocimientos especializados en gestión de la PI y acceso a capital riesgo, garantizando que estén plenamente equipados para innovar y comercializar sus ideas. Estas actividades tienen por objeto crear sólidos sistemas de apoyo a los estudiantes que entran en sectores estratégicos, que les garanticen acceso a las redes y los recursos necesarios para convertirse en innovadores y emprendedores de éxito.

Aplicable a todos los lotes [lote 1: Alianzas para la Educación y las Empresas, lote 2: Alianzas para la cooperación sectorial en materia de competencias (puesta en práctica del «Plan general») y lote 3: Viveros de competencias CTIM]

Las alianzas para la innovación están obligadas a aplicar, siempre que corresponda, instrumentos y herramientas de ámbito europeo, como el MEC, la Clasificación ESCO, Europass (incluidas las credenciales digitales europeas para el

aprendizaje y el Modelo Europeo de Aprendizaje³⁶⁶), el EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad. Si las propuestas sugieren, por ejemplo, la creación de comunidades de práctica o el desarrollo de sitios web para la colaboración, deberán basarse, cuando proceda, en las plataformas en línea existentes, como la Plataforma Europea de Educación Escolar, EPALE o la comunidad EPALE de profesionales de la EFP³⁶⁷, y hacer uso de ellas.

A fin de probar y analizar nuevos planes de estudios o nuevos métodos de formación y aprendizaje, las alianzas para la innovación pueden organizar actividades de movilidad para el aprendizaje dirigidas a estudiantes, profesores, investigadores y personal, siempre y cuando apoyen o complementen las actividades principales de las asociaciones y aporten valor añadido para alcanzar los objetivos del proyecto.

IMPACTO PREVISTO

Las alianzas para la innovación se sustentarán en una cooperación estratégica y sostenible entre la educación y la formación profesionales, la educación superior y las empresas, que trabajarán conjuntamente para impulsar la capacidad de innovación de Europa. Reforzarán considerablemente las sinergias entre ambos ámbitos de la educación para impulsar la innovación, nuevas capacidades, el sentido de la iniciativa y mentalidades emprendedoras. Se prevé que estas Alianzas entre la educación superior, la EFP y las empresas contribuyan al desarrollo de ecosistemas regionales y aporten directamente valor a la economía, integrando el aprendizaje en el trabajo. Aunque las universidades cuentan con conocimientos de investigación y datos que les permiten realizar aportaciones directas a las pequeñas y medianas empresas para impulsar las economías locales, los proveedores de EFP ofrecen las capacidades que necesitan las empresas y están en posición de promover el crecimiento de la economía local.

A mayor escala, se prevé que las alianzas para la innovación se concentren en los retos sociales y económicos, tanto en el ámbito de la educación como en el del empleo, y aborden ámbitos clave como los desafíos de la innovación, la oferta de capacidades, la subsanación de graves carencias de capacidades, el cambio climático, la economía ecológica, la demografía, la digitalización y la inteligencia artificial. También es posible extraer beneficios de la cooperación con grandes empresas. Las alianzas para la innovación se centrarán en las necesidades de la ciudadanía y acelerarán la modernización de la educación superior y la EFP.

El Pacto por las Capacidades no solo establecerá un marco para la ejecución del resto de las acciones previstas en la Unión de las Competencias, sino también para la difusión y aprovechamiento de los resultados del proyecto de las alianzas para la innovación. En particular, los resultados de las Alianzas para la cooperación sectorial en materia de competencias en aplicación del Plan general se utilizarán como base para las asociaciones que se creen en el marco del Pacto por las Capacidades. Apoyarán la dimensión de capacidades de la Brújula para la Competitividad³⁶⁸, el Pacto por una Industria Limpia³⁶⁹, el Plan de Acción Industrial para el Sector Europeo del Automóvil³⁷⁰ y el Libro Blanco «Preparación en materia de defensa europea 2030»³⁷¹, así como la Estrategia de uso de la inteligencia artificial.

Además, las Alianzas ayudarán a poner en práctica la Comunicación de la Comisión sobre una agenda renovada para la educación superior³⁷² y también contribuirán a la creación del Espacio Europeo de Educación³⁷³. También contribuirán a la aplicación de la Nueva Agenda Europea de Innovación³⁷⁴. Asimismo, las Alianzas pueden contribuir a las comunidades de conocimiento e innovación (CCI) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)³⁷⁵ y cooperar con ellas en los sectores en los que operan.

³⁶⁶ <https://europass.europa.eu/es/node/2128>.

³⁶⁷ <https://epale.ec.europa.eu/en/practitioners-in-vet>.

³⁶⁸ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_25_339.

³⁶⁹ https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/clean-industrial-deal_es.

³⁷⁰ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_25_636.

³⁷¹ https://commission.europa.eu/topics/defence/future-european-defence_en?prefLang=es.

³⁷² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52017DC0247>

³⁷³ https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-education-area_es

³⁷⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022DC0332>.

³⁷⁵ <https://eit.europa.eu/>.

Además, las alianzas para la innovación tomarán en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030³⁷⁶ y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático³⁷⁷ como parámetros generales de la acción, ayudando con ello a la Comisión Europea a aplicar su nuevo Pacto Verde³⁷⁸ y el Plan de Recuperación para Europa³⁷⁹. Las Alianzas también aportarán ideas a la iniciativa Nueva Bauhaus Europea³⁸⁰, cuyo objetivo es diseñar nuevas formas de vivir sostenibles e inclusivas para cumplir los objetivos del Pacto Verde.

Las alianzas para la innovación están concebidas para tener un impacto a corto y largo plazo en la gran variedad de partes interesadas que en ellas intervienen, a nivel individual, organizativo y sistémico. Se prevé que este impacto vaya más allá de la duración del proyecto y del marco de las organizaciones participantes en las asociaciones. Se prevé que la asociación y las actividades perduren. Para ello, los resultados/productos no deberían ser independientes, sino que deberían estar vinculados a compromisos, sistemas, proyectos, plataformas o iniciativas existentes, o integrados en ellos.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se aplicarán los criterios de concesión siguientes al **lote 1, Alianzas para la Educación y las Empresas**.

<p>Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Contexto y objetivos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación con las políticas e iniciativas de la UE: la propuesta tiene en cuenta y contribuye a la consecución de las prioridades políticas de la Comisión Europea, así como sus objetivos específicos en los ámbitos de la educación superior, la EFP, las capacidades y la innovación; la propuesta tiene en cuenta las herramientas e iniciativas de la UE existentes para el desarrollo de las capacidades y el talento, y contribuye a aumentar su visibilidad. • Propósito: la propuesta es pertinente para los objetivos y las actividades de la acción. • Valores de la UE: la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación; <p>Análisis de necesidades y objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia y enfoque basado en problemas: los objetivos y las actividades se basan en un análisis de problemas y necesidades exhaustivo, fundamentado y de calidad; se han definido con claridad, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes, para la acción y para las prioridades de la Comisión Europea. • Capacidades digitales: la medida en que la propuesta integra las capacidades digitales (incluida la IA) en el contenido de la formación para uno o varios perfiles profesionales conexos. • Capacidades ecológicas: la medida en que la propuesta integra competencias relacionadas con la transición hacia una economía circular más ecológica en el contenido de la formación para uno o varios perfiles profesionales conexos. • Capacidades de resiliencia: la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con la capacidad para adaptarse, gestionar el cambio y preocuparse por el próximo como una comunidad. • Competencias CTIM: si procede, la medida en que la propuesta integra competencias relacionadas con los ámbitos CTIM.
---	--

³⁷⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>.

³⁷⁷ <https://unfccc.int/es/acerca-de-las-ndc/el-acuerdo-de-paris>.

³⁷⁸ https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:b828d165-1c22-11ea-8c1f-01aa75ed71a1.0004.02/DOC_1&format=PDF.

³⁷⁹ https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es.

³⁸⁰ https://europa.eu/new-european-bauhaus/index_es.

	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución para subsanar las graves carencias en materia de competencias en sectores cruciales para la competitividad de Europa <p>Complementariedad con otras acciones e innovación. Valor añadido europeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación: la propuesta tiene en cuenta los métodos y técnicas más avanzados, como la creación de viveros de empresas y entornos de aprendizaje en condiciones reales en las instituciones de educación y formación, y genera resultados innovadores y específicos del proyecto y soluciones a las necesidades del mercado, por ejemplo, contribuyendo a la Unión de las Competencias y del Plan Estratégico para la Formación en CTIM. • Valor añadido europeo: la propuesta demuestra de manera clara el valor añadido generado por su transnacionalidad y su potencial transferibilidad. • Representación del sector de la educación y la formación: la Alianza incluye socios que representan adecuadamente a los proveedores de educación y formación y demuestra claramente los beneficios/la pertinencia tanto para la educación superior como para la EFP.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>Concepto y metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: el diseño general del proyecto garantiza la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades y el presupuesto propuestos para el proyecto. La propuesta presenta un conjunto coherente y completo de actividades adecuadas para satisfacer las necesidades definidas y dar lugar a los resultados previstos que vayan a ser utilizados por los beneficiarios finales/grupos destinatarios, dando lugar a resultados intermedios e impactos a largo plazo. • Estructura: el programa de trabajo es claro e inteligible y cubre todas las fases (preparación, ejecución, aprovechamiento, supervisión, evaluación y difusión). • Metodología: la propuesta utiliza, siempre que proceda, los instrumentos y herramientas de la UE relacionados con las capacidades y las ocupaciones, como por ejemplo el MEC, la Clasificación ESCO, Europass, el Modelo Europeo de Aprendizaje, el EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad. <p>Gestión del proyecto, garantía de la calidad y estrategia de seguimiento y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión: se prevén disposiciones de gestión sólidas. Los plazos, la organización, las tareas y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. La propuesta prevé recursos adecuados para cada actividad. • Plan de trabajo: la calidad y eficacia del plan de trabajo, en particular el grado en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. • Calidad de las disposiciones para el reconocimiento y validación de cualificaciones: en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento, incluidas las microcredenciales. <p>Rentabilidad y gestión financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto: el presupuesto prevé los recursos apropiados necesarios para el éxito, sin sobreestimaciones ni subestimaciones. • Control financiero y de la calidad: las medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares, uso de indicadores de referencia, etc.) y los indicadores de calidad garantizan la gran calidad y la rentabilidad de la ejecución del proyecto. Se han determinado claramente los retos y los riesgos del proyecto y se contemplan medidas de mitigación adecuadas. Se prevén procesos de examen realizados por expertos como parte del proyecto. El programa de trabajo de la Alianza incluye una evaluación externa de la calidad, tanto a la mitad del proyecto como tras su conclusión.
<p>Calidad de la asociación y de</p>	<p>Creación del consorcio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración: la composición de la asociación es conforme con la acción y los objetivos

los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 25 puntos)	<p>del proyecto; reúne a una combinación apropiada de organizaciones pertinentes, especialmente del ámbito de la educación y la formación profesionales, la educación superior y el mundo de la empresa, con los perfiles y capacidades necesarios, la experiencia adecuada en relación con las funciones que desempeñan en el proyecto, los conocimientos especializados y el apoyo administrativo necesarios para que su realización sea un éxito; la Alianza incluye a socios que representan correctamente al sector o enfoque intersectorial de que se trate.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso: las contribuciones de los socios son significativas, pertinentes y complementarias; la distribución de las responsabilidades y tareas está clara, es adecuada y demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes en relación con sus conocimientos especializados y su capacidad. • Participación de terceros países no asociados al Programa: si procede, la implicación de organizaciones participantes de terceros países no asociados al Programa aporta un valor añadido esencial a la Alianza. <p>Gestión del consorcio y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas: el coordinador demuestra experiencia en la gestión y coordinación de alta calidad de redes transnacionales y ejerce el liderazgo en entornos complejos. La asignación de las tareas individuales se basa en los conocimientos especializados de cada socio. • Colaboración / espíritu de equipo: se propone un mecanismo sólido que garantiza la eficiencia de la coordinación, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y los procesos de comunicación entre las organizaciones y personas participantes y cualquier otra parte interesada pertinente. • Incentivo: la Alianza proporciona un valor añadido claro y beneficia a cada una de las organizaciones asociadas.
Impacto (puntuación máxima de 20 puntos)	<p>Impacto y ambición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento: la propuesta detalla el uso que harán de los resultados de la Alianza los socios y las demás partes interesadas. Prevé medios para calcular su aprovechamiento durante la ejecución del proyecto y después de esta. • Impacto: la propuesta muestra su pertinencia y alcance para la sociedad, la economía y las políticas. Garantiza un impacto a nivel local/regional, nacional y europeo en los correspondientes grupos destinatarios y partes interesadas con un papel destacado en el sector de que se trate, en particular en el ámbito de la educación y formación. Incluye medidas, objetivos e indicadores para realizar un seguimiento de los progresos (incluido, en su caso, el número de personas formadas) y evaluar el impacto previsto (a corto y largo plazo). Si procede, también debe tenerse en cuenta cómo puede afectar y contribuir a la elaboración de políticas. <p>Comunicación, difusión y visibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión: la propuesta aporta una definición clara de los públicos destinatarios (partes interesadas, expertos, profesionales, usuarios finales, responsables políticos, etc.) y un plan sólido para la difusión de los resultados que incluye actividades y su planificación, instrumentos y canales apropiados para que se divulguen eficazmente los resultados y beneficios durante y después de la ejecución del proyecto. La propuesta también debe incluir indicadores para medir el impacto de las actividades de difusión. <p>Sostenibilidad y continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso abierto: Si procede, la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas. • Sostenibilidad: la propuesta explica cómo se llevará a cabo el plan de acción para la implantación a nivel nacional y regional. La propuesta incluye medidas apropiadas e

	indica los recursos financieros (europeos, nacionales y privados) para garantizar que los resultados y los beneficios logrados perduren tras la conclusión del proyecto. Si procede, la propuesta debe explicar cómo garantizará la adopción de los resultados del proyecto en las políticas de ámbito europeo, nacional o regional.
--	--

Para poder optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de **70 puntos**, teniendo en cuenta el umbral mínimo necesario correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión: como mínimo, 13 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto»; 16 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto», 13 en la categoría «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» y 11 en la categoría «Impacto».

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

Se aplicarán los criterios de concesión siguientes al **lote 2, Alianzas para la cooperación sectorial en materia de competencias (puesta en práctica del «Plan general»)**.

Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 25 puntos)	Contexto y objetivos generales
	<ul style="list-style-type: none"> Relación con la política e iniciativas de la UE: la propuesta contribuye al Pacto por las Capacidades, el cual, a su vez respalda la aplicación de la Unión de las Competencias. Demuestra en detalle cómo apoyará la labor de una asociación del Pacto por las Capacidades. Tiene en cuenta y contribuye a la consecución de los objetivos europeos en el ámbito de la educación superior, la EFP y las políticas sectoriales de la UE pertinentes para el ecosistema industrial de que se trate, apoya el desarrollo de capacidades en una asociación del Pacto en dicho ecosistema industrial y aplica las herramientas de transparencia de la UE. Una propuesta que aborde un ecosistema industrial en el que ya se haya ejecutado una Alianza o un proyecto de Centro de Excelencia Profesional en el marco del Plan general o en el que se haya creado una academia para una industria de cero emisiones netas u otra academia de capacidades de la UE deberá especificar claramente cómo se basará en el anterior proyecto o academia creada y cómo complementará el trabajo de la academia o academias de capacidades pertinentes. No debe haber solapamientos en términos de alcance, resultados y actividades. Los ámbitos siguientes se consideran prioridades estratégicas: industrias de gran consumo de energía (incluidas las materias primas), tecnología limpia, energías renovables³⁸¹, IA, computación cuántica, semiconductores, ciencias de la vida, cuidados de larga duración, neurotecnología, materiales avanzados, robótica, tecnologías espaciales³⁸², automoción³⁸³ y defensa³⁸⁴. Propósito: la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción. En particular, la propuesta incluye el desarrollo de un conjunto altamente pertinente de perfiles profesionales emergentes, así como el diseño de las cualificaciones conexas, organizadas en unidades de resultados de aprendizaje tanto en los niveles 3 a 5 del MEC, como en los niveles 6 a 8 de dicho marco. La propuesta incluye el diseño, ensayo e impartición inicial de los programas de educación y formación conexos, concebidos e impartidos en forma de oportunidades de aprendizaje modulares, flexibles y accesibles, teniendo en cuenta la validación de las capacidades previamente adquiridas.

³⁸¹ [Pacto por una Industria Limpia, Comisión Europea](#).

³⁸² [Brújula de la UE para recuperar la competitividad](#).

³⁸³ [Plan de Acción para impulsar la innovación, la sostenibilidad y la competitividad en el sector del automóvil](#).

³⁸⁴ [El futuro de la defensa europea — Comisión Europea](#).

<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valores de la UE: La propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación. <p>Análisis de necesidades y objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: los objetivos y las actividades se basan en un análisis de problemas y necesidades exhaustivo, fundamentado y de calidad; se han definido con claridad, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes y para la acción. • Representación sectorial / por área: la Alianza incluye a socios que representan de forma adecuada al ecosistema industrial de que se trate. • Capacidades digitales: la medida en que la propuesta integra las capacidades digitales en el contenido de la formación para uno o varios perfiles profesionales conexos. • Capacidades ecológicas: la medida en que la propuesta integra competencias relacionadas con la transición hacia una economía circular más ecológica en el contenido de la formación para uno o varios perfiles profesionales conexos. • Capacidades de resiliencia: la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con la capacidad para adaptarse, gestionar el cambio y preocuparse por el próximo como una comunidad. • Capacidades relacionadas con la tecnología profunda: si procede, la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con los ámbitos de la tecnología profunda. <p>Complementariedad con otras acciones e innovación. Valor añadido europeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación: la propuesta contempla métodos y técnicas de vanguardia y conduce a resultados y soluciones innovadoras. • Valor añadido europeo: la propuesta demuestra de manera clara el valor añadido generado por su transnacionalidad. • Representación del sector de la educación y la formación: la Alianza incluye a socios que representan de forma adecuada a los proveedores de educación y formación.
	<p>Concepto y metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: La propuesta presenta un conjunto coherente y exhaustivo de actividades concretas y prácticas apropiadas para satisfacer las necesidades definidas y lograr los resultados previstos. • Estructura: el programa de trabajo es claro e inteligible y cubre todas las fases (preparación, ejecución, aprovechamiento, supervisión, evaluación y difusión). • Metodología: la propuesta utiliza, siempre que proceda, los instrumentos y herramientas de la UE relacionados con las capacidades y las ocupaciones, como por ejemplo el MEC, la Clasificación ESCO, Europass, las credenciales digitales europeas para el aprendizaje, el EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad.
	<p>Gestión del proyecto, garantía de la calidad y estrategia de seguimiento y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión: se prevén disposiciones de gestión sólidas. Los plazos, la organización, las tareas y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. La propuesta prevé recursos adecuados para cada actividad. • Plan de trabajo: la calidad y eficacia del plan de trabajo, en particular el grado en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. • Calidad de las disposiciones para el reconocimiento y validación de cualificaciones: en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento.
	<p>Rentabilidad y gestión financiera</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto: el presupuesto prevé los recursos apropiados necesarios para el éxito, sin sobreestimaciones ni subestimaciones, y guarda proporción con el alcance de la propuesta; se prevé que una propuesta dirigida a un ecosistema industrial en el que ya exista una Alianza que ponga en práctica el Plan general presente un presupuesto que demuestre con claridad que se evitará la doble financiación, dado que complementará y se apoyará en el trabajo que ya se haya llevado a cabo en el marco del Plan general. • Control financiero y de la calidad: las medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares expertos, uso de indicadores de referencia, etc.) y los indicadores de calidad garantizan la gran calidad y la rentabilidad de la ejecución del proyecto. Se han determinado claramente los retos y los riesgos del proyecto y se contemplan medidas de mitigación adecuadas. Se prevén procesos de examen realizados por expertos como parte del proyecto. El programa de trabajo de la Alianza incluye una evaluación externa de la calidad, tanto a la mitad del proyecto como tras su conclusión.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Creación del consorcio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración: la asociación está compuesta por miembros registrados del Pacto por las Capacidades; reúne a una combinación apropiada de organizaciones pertinentes, especialmente del ámbito de la educación y la formación profesionales, la educación superior y la industria, incluidas las pymes, con los perfiles, las capacidades, la experiencia, los conocimientos especializados y el apoyo administrativo necesarios para que su realización sea un éxito. La asociación propuesta en la solicitud demuestra tener conocimientos especializados y la representatividad del ecosistema industrial pertinente y un vínculo claro con una asociación del Pacto por las Capacidades en este ecosistema industrial. Resulta sumamente pertinente la participación de interlocutores sociales europeos o nacionales en los países cubiertos por la Alianza. La distribución geográfica y la representatividad de los socios pertinentes en los Estados miembros de la UE y las regiones participantes en la Alianza deben contribuir a que esta posea una elevada capacidad de ejecución en los países y regiones que abarque (por ejemplo, mediante la participación de una organización sectorial europea o de interlocutores sociales europeos que participen en una asociación del Pacto). • Compromiso: las contribuciones de los socios son significativas, pertinentes y complementarias; la distribución de las responsabilidades y tareas está clara, es adecuada y demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes en relación con sus conocimientos especializados y su capacidad. <p>Gestión del consorcio y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas: el coordinador realiza una gestión y una coordinación de las redes transnacionales de alta calidad y ejerce un buen liderazgo en un entorno complejo. La asignación de las tareas individuales se basa en los conocimientos especializados de cada socio. • Colaboración / espíritu de equipo: se propone un mecanismo eficaz que garantiza la calidad de la coordinación, la toma de decisiones y la comunicación entre las organizaciones participantes, los participantes y cualquier otra parte interesada. • Incentivo: la Alianza aporta un valor añadido y unos beneficios claros a la asociación a gran escala en materia de capacidades pertinente.
<p>Impacto (puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>Impacto y ambición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento: la propuesta detalla cómo se desplegarán los resultados de la Alianza en consonancia con los objetivos y compromisos de los miembros pertinentes del Pacto por las Capacidades. • Impacto: la propuesta muestra su relevancia y alcance en los aspectos sociales y económicos. Garantiza un impacto a nivel local, regional, nacional y europeo en los grupos destinatarios y partes interesadas pertinentes que tienen un papel destacado en el ecosistema afectado, en particular en la educación y la formación, como los que se han adherido al Pacto por las Capacidades. Incluye medidas, objetivos e indicadores para realizar un seguimiento de los

	<p>progresos (incluido, en su caso, el número de personas formadas) y evaluar el impacto previsto (a corto y largo plazo).</p> <p>Comunicación, difusión y visibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión: la propuesta aporta un plan claro de difusión de los resultados e incluye actividades y su planificación, instrumentos y canales apropiados para garantizar la efectiva divulgación de los resultados y beneficios entre las partes interesadas. <p>Sostenibilidad y continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso abierto: si procede, la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas y en un formato de datos abiertos enlazados, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas. • Sostenibilidad: la propuesta explica cómo se llevará a cabo el plan de acción para el despliegue a nivel nacional y regional. La propuesta incluye medidas apropiadas e indica los recursos financieros (europeos, nacionales y privados) para garantizar que los resultados y los beneficios logrados por la Alianza perduren tras la conclusión del proyecto.
--	--

Para poder optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de **70 puntos**, teniendo en cuenta el umbral mínimo necesario correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión: como mínimo, 13 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto»; 16 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto», 13 en la categoría «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» y 11 en la categoría «Impacto».

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

Se aplicarán los criterios de concesión siguientes al **Lote 3, Viveros de competencias CTIM**

Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 25 puntos)	Objetivos generales
	<ul style="list-style-type: none"> • Relación con las políticas e iniciativas de la UE: la propuesta tiene en cuenta y contribuye a la consecución de las prioridades políticas de la Comisión Europea, así como sus objetivos específicos en los ámbitos de la educación superior, la EFP, las capacidades y la innovación; la propuesta tiene en cuenta las herramientas e iniciativas de la UE existentes para el desarrollo de las capacidades y el talento, y contribuye a aumentar su visibilidad. • Propósito: la propuesta es pertinente para los objetivos y las actividades de la acción. • Valores de la UE: la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación;

	<ul style="list-style-type: none"> • Coherencia y enfoque basado en problemas: los objetivos y las actividades se basan en un análisis de problemas y necesidades exhaustivo, fundamentado y de calidad; se han definido con claridad, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes, para la acción y para las prioridades de la Comisión Europea. • Competencia en emprendimiento: la medida en que la propuesta integra capacidades relacionadas con la mentalidad emprendedora, el desarrollo de la PI y la capacidad de plantear ideas empresariales ante los inversores de capital riesgo. • Competencias CTIM: la medida en que la propuesta integra competencias relacionadas con los ámbitos CTIM. <p>Complementariedad con otras acciones e innovación. Valor añadido europeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación: la propuesta tiene en cuenta los métodos y técnicas más avanzados, como la creación de viveros de empresas y entornos de aprendizaje en condiciones reales en las instituciones de educación y formación, y genera resultados innovadores y específicos del proyecto y soluciones a las necesidades del mercado, por ejemplo, contribuyendo a la Unión de las Competencias y del Plan Estratégico para la Formación en CTIM. • Valor añadido europeo: la propuesta demuestra de manera clara el valor añadido generado por su transnacionalidad y su potencial transferibilidad. • Representación del sector de la educación y la formación: la Alianza incluye socios que representan adecuadamente a los proveedores de educación y formación y demuestra claramente los beneficios/la pertinencia tanto para la educación superior como para la EFP.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>Concepto y metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia: el diseño general del proyecto garantiza la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades y el presupuesto propuestos para el proyecto. La propuesta presenta un conjunto coherente y completo de actividades adecuadas para satisfacer las necesidades definidas y dar lugar a los resultados previstos que vayan a ser utilizados por los beneficiarios finales/grupos destinatarios, dando lugar a resultados intermedios e impactos a largo plazo. • Estructura: el programa de trabajo es claro e inteligible y cubre todas las fases (preparación, ejecución, aprovechamiento, supervisión, evaluación y difusión). • Metodología: la propuesta utiliza, siempre que proceda, los instrumentos y herramientas de la UE relacionados con las capacidades y las ocupaciones, como por ejemplo el MEC, la Clasificación ESCO, Europass, el Modelo Europeo de Aprendizaje, el EQAVET y las Normas y Directrices Europeas en materia de Garantía de la Calidad. <p>Gestión del proyecto, garantía de la calidad y estrategia de seguimiento y evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión: se prevén disposiciones de gestión sólidas. Los plazos, la organización, las tareas y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. La propuesta prevé recursos adecuados para cada actividad. • Plan de trabajo: calidad y eficacia del plan de trabajo, en particular la medida en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados; • Calidad de las disposiciones para el reconocimiento y validación de cualificaciones: en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento, incluidas las microcredenciales. <p>Rentabilidad y gestión financiera</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto: el presupuesto prevé los recursos apropiados necesarios para el éxito, sin sobrestimaciones ni subestimaciones. • Control financiero y de la calidad: las medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares, uso de indicadores de referencia, etc.) y los indicadores de calidad garantizan la gran calidad y la rentabilidad de la ejecución del proyecto. Se han determinado claramente los retos y los riesgos del proyecto y se contemplan medidas de mitigación adecuadas. Se prevén procesos de examen realizados por expertos como parte del proyecto. El programa de trabajo de la Alianza incluye una evaluación externa de la calidad, tanto a la mitad del proyecto como tras su conclusión.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Creación del consorcio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Configuración: la composición de la asociación es conforme con la acción y los objetivos del proyecto; reúne a una combinación apropiada de organizaciones pertinentes, especialmente del ámbito de la educación y la formación profesionales, la educación superior y el mundo de la empresa, con los perfiles y capacidades necesarios, la experiencia adecuada en relación con las funciones que desempeñan en el proyecto, los conocimientos especializados y el apoyo administrativo necesarios para que su realización sea un éxito; la Alianza incluye a socios que representan correctamente al sector o enfoque intersectorial de que se trate. • Compromiso: las contribuciones de los socios son significativas, pertinentes y complementarias; la distribución de las responsabilidades y tareas está clara, es adecuada y demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes en relación con sus conocimientos especializados y su capacidad. <p>Gestión del consorcio y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas: el coordinador demuestra experiencia en la gestión y coordinación de alta calidad de redes transnacionales y ejerce el liderazgo en entornos complejos. La asignación de las tareas individuales se basa en los conocimientos especializados de cada socio. • Colaboración / espíritu de equipo: se propone un mecanismo sólido que garantiza la eficiencia de la coordinación, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y los procesos de comunicación entre las organizaciones y personas participantes y cualquier otra parte interesada pertinente. • Incentivo: la Alianza proporciona un valor añadido claro y beneficia a cada una de las organizaciones asociadas.
<p>Impacto (puntuación máxima de 20 puntos)</p>	<p>Impacto y ambición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento: la propuesta detalla el uso que harán de los resultados de la Alianza los socios y las demás partes interesadas. Prevé medios para calcular su aprovechamiento durante la ejecución del proyecto y después de esta. • Impacto: la propuesta muestra su pertinencia y alcance para la sociedad, la economía y las políticas. Garantiza un impacto a nivel local/regional, nacional y europeo en los correspondientes grupos destinatarios y partes interesadas con un papel destacado en el sector de que se trate, en particular en el ámbito de la educación y formación. Incluye medidas, objetivos e indicadores para realizar un seguimiento de los progresos (incluido, en su caso, el número de personas formadas) y evaluar el impacto previsto (a corto y largo plazo). Si procede, también debe tenerse en cuenta cómo puede afectar y contribuir a la elaboración de políticas. <p>Comunicación, difusión y visibilidad</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión: la propuesta aporta una definición clara de los públicos destinatarios (partes interesadas, expertos, profesionales, usuarios finales, responsables políticos, etc.) y un plan sólido para la difusión de los resultados que incluye actividades y su planificación, instrumentos y canales apropiados para que se divulguen eficazmente los resultados y beneficios durante y después de la ejecución del proyecto. La propuesta también debe incluir indicadores para medir el impacto de las actividades de difusión. <p>Sostenibilidad y continuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso abierto: Si procede, la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas. • Sostenibilidad: la propuesta explica cómo se llevará a cabo el plan de acción para la implantación a nivel nacional y regional. La propuesta incluye medidas apropiadas e indica los recursos financieros (europeos, nacionales y privados) para garantizar que los resultados y los beneficios logrados perduren tras la conclusión del proyecto. Si procede, la propuesta debe explicar cómo garantizará la adopción de los resultados del proyecto en las políticas de ámbito europeo, nacional o regional.
--	--

Para poder optar a financiación, las propuestas deberán obtener al menos **70 puntos**, teniendo en cuenta el umbral mínimo necesario correspondiente a cada uno de los cuatro criterios de concesión: como mínimo, 13 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto»; 16 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto», 13 en la categoría «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» y 11 en la categoría «Impacto».

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. El importe será fijado por la autoridad otorgante sobre la base del presupuesto estimado del proyecto, el resultado de la evaluación y un porcentaje de financiación del **80 %**.

La subvención máxima de la UE por proyecto es:

- **Lote 1: Alianzas para la Educación y las Empresas**
 - 1 millón EUR (proyectos de 2 años)
 - 1,5 millones EUR (proyectos de 3 años)
- **LOTE 2: ALIANZAS PARA LA COOPERACIÓN SECTORIAL SOBRE CAPACIDADES (PUESTA EN PRÁCTICA DEL «PLAN GENERAL»):**
 - 4 millones EUR (proyectos de cuatro años)
- **Lote 3: Viveros de competencias CTIM]**
 - 1,5 millones EUR (proyectos de 2 años)

No se permite la ayuda financiera a terceros en forma de subvenciones o premios.

Se permiten los costes del personal voluntario. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a voluntarios³⁸⁵. Se permiten los costes unitarios de las pymes relativos a sus propietarios cuando estos no tengan salario. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a propietarios de pymes^{386,387}.

¿Cómo se determina el importe a tanto alzado del proyecto?

Los solicitantes deben llenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) el presupuesto debe estar detallado, según proceda, por beneficiario(s) y estar organizado en paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, dividido en «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», etc.);
- b) la propuesta debe describir las actividades contempladas en cada paquete de trabajo;
- c) los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose de los costes estimados, mostrando el porcentaje que represente cada paquete de trabajo (y, dentro de cada paquete de trabajo, el porcentaje asignado a cada beneficiario y cada entidad afiliada);
- d) los costes descritos pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia previstos de la acción. El valor del importe a tanto alzado se limitará a un máximo del 80 % del presupuesto estimado determinado tras la evaluación.

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta, el ordenador determinará la cuantía del importe a tanto alzado teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación.

Los parámetros de la subvención (importe máximo de la subvención, etc.) se determinarán en el convenio de subvención. Véase la parte C de la presente Guía del Programa, sección «Costes directos subvencionables».

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. El mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones de la UE.

³⁸⁵ https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-volunteers_en.pdf.

³⁸⁷ https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-sme-owners-natural-persons_en.pdf.